

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Memorando Nro. GADMCJS-DGOP-2026-2437-M-GD

La Joya de los Sachas, 03 de septiembre de 2026

PARA: Sra. Ing. Irma Alexandra Segarra Barros
Directora de Gestión Financiera, Subrogante

ASUNTO: EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE TRASPASOS DESDE LA
PARTIDA PRESUPUESTARIA N° 710706 A PARTIDA
PRESUPUESTARIA N° 710709

De conformidad con el Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2026-9001-M-GD y en concordancia con el Memorando N. GADMCJS-DGF-UP-2026-1795-M-GD, suscrito por el Jefe de Presupuesto con fecha 2 de septiembre de 2026, quien solicita la autorización para proceder a realizar la reforma de traspasos N° 32 y posteriormente emitir el certificado de disponibilidad requerido, para el pago por liquidación de haberes por retiro voluntario con indemnización del ex trabajador municipal: **Sr. ESPIN VARGAS ANGEL ESTUARDO**, quien ocupaba el cargo de TECNICO DE CONTROL DE MATERIALES, información contenida en NUT: GADMCJS-2026-8468 y

BAHAMONDE PEÑARRIETA DAVID OCTAVIO, quien ocupaba el cargo de Electromecánico, en tal virtud por voluntad propia presentó la solicitud de retiro voluntario con indemnización quien hasta el 30 de junio de 2026 mantuvo una relación laboral con la entidad municipal, información contenida en NUT: GADMCJS-2026-12810, los mismo que están divididos de la siguiente forma

- 50% del valor total de renuncia voluntaria, correspondiente a USD. 19.647,00 a favor de BAHAMONDE PEÑARRIETA DAVID OCTAVIO, a pagarse en el año 2026, según acta de mutuo acuerdo.
- 50% del valor total de renuncia voluntaria, correspondiente a USD. 20.438,50 a favor de ESPIN VARGAS ANGEL ESTUARDO, a pagarse en el año 2026, según acta de mutuo acuerdo.

El Jefe de Presupuesto indica que ha procedió a revisar el saldo existente en la cédula de gastos, identificando recursos insuficientes en la Partida Presupuestaria requerida número 341.71.07.09, denominada: Por Renuncia Voluntaria, existiendo únicamente la disponibilidad de USD. 7.000,00 . Por lo tanto se sugiere que la Dirección de Gestión de Obras Públicas, autorice el traspaso de recursos requeridos desde la partida presupuestaria N° 341.71.07.06, denominada: Beneficio Por Jubilación, por el monto faltan de USD. 33.085,50, siendo el total a requerirse de USD. 40.085,50.

En virtud a lo expuesto, autorizo el traspaso de recursos, conforme lo indicado por la Unidad de Presupuestos, requeridos desde la partida presupuestaria N° 341.71.07.06, denominada: Beneficio Por Jubilación, por el monto faltan de USD. 33.085,50, siendo el total a requerirse de USD. 40.085,50.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Memorando Nro. GADMCJS-DGOP-2026-2437-M-GD

La Joya de los Sachas, 03 de septiembre de 2026

Particular que informo, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Mgs. Talia Fernanda Calderón Maldonado
DIRECTORA DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Referencias:

- GADMCJS-DGF-2026-9001-M-GD

Anexos:

- CEDULA DE GASTOS 341 AL 02 DE SEPT 2026.pdf

NUT: GADMCJS-2026-18853



Av. Los Fundadores y Jaime Roldós



gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec



www.gadjoyasachas.gob.ec



(06) 3 700 700 Ext. 208